



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 2119/1996 2pza Ejecutivo Mercantil Cesar Gerardo Corral VS Carlos Roberto Reyes Pacheco, Maria Ausencia Fernandez Hernandez</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digasele A La Parte Actora Que No Ha Lugar De Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, En Virtud De Que La Resolucion Dictada Con Fecha Once De Octubre Del Año En Curso, No Le Ha Sido Notificada En Forma Personal A La Parte Demandada Y Como Se Desprende De La Razon Asentada Por El Diligenciaro De Fecha Catorce De Noviembre De La Presente Anualidad, Por Lo Que A Fin De No Violar Los Derechos De Los Demandados Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro De La Adscripción Para Que Notifique La Citada Resolución A Los Mismos. Lista A La Parte Actora Y Postor Javier De La Fuente Chacon</p>
<p>EXP . 687/2018 Oral Sumarisimo Blanca Reina Notario VS Victor Ivan Ortiz Stivalet Por Su Representacion</p>	<p>Audiencia De Fecha Ocho De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Declara Abierta La Audiencia De Contestación De Demandada, Ofrecimiento Y Admisión De Pruebas, La Secretaria Hace Constar Con La Presencia De La Parte Actora Por Su Representación Y Como Abogado Patrono De La Parte Actora, Tomando En Consideración Que La Parte Demandada No Comparecio A La Audiencia A Producir Su Contestacion De Demandada Se Le Tuvo Por Perdido El Derecho Para Contestar, Enseguida Se Admitieron Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Las Siguietes: Una Documental Pública, Una Documental Privada, La Presuncional Legal Y Humana, Por Cuanto A La Declaracion De Hechos Propios Y Ajenos A Cargo Del Demandado No E Admitió Debido A Que No Existe Hecho Controvertido, Se Declara Cerrada La Etapa Procesal De Admision De Preubas, Se Concedio A La Parte Actora Para Formular Sus Alegatos Y Se Ordeno Citar Para Sentencia Defintiva. Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 693/2015 Ordinario Civil Miguel Antonio Garcia VS Felipa Olga Huey Hernandez Por Su Representación</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Enro De Dos Mil Diecinueve Se Tiene Al Abogado Patrono De La Parte Actora Exhibiendo El Certificado Expedido Por El Registro Publico De La Propiedad Y El Comercio De Puebla En El Que Consta El Embasrgo Que Fue Ordenado En Los Presentes Autos, Mismo Que Se Ordena Agregar Al Expediente. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 983/2018 Interpelación Judicial Elia López Pacheco VS Verónica Von Pacheco Raesfeld Ochoa</p>	<p>Auto De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Abogado De La Parte Actora Haciendo Las Manifestaciones De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Intengra El Expediente, Asi Mismo Se Ha Realizado La Interpelación Se Finaliza El Presente Procedimiento Y Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción Que Se Exhibieron El La Demandada, Entregados A La Parte Actora O Abogado Patrono. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1283/2015 Amp 2044/18-v Reparacion De Daño Moral Y Perjuicios Carlos Antonio VS Adan Javier Morelos Moreno Sanchez Martinez</p>	<p>Auto De Fecha Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Tengase Al Secretario Del Juzgado Primero De Distrito En Materia De Amparo, Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En Peubla Realizando Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 11/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 677/2018 Oral Sumarísimo Victor Ricardo Chincoya Morale Spor Su Representacion</p> <p style="text-align: right;">VS Fernando Andres Martinez Baez</p>	<p>Desprenden, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Lista A Las Partes</p> <p>Auto De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Y En Virtud De Que El Demandado Fue Emplazado A Juicio Y El Mismo No Dio Contestación A La Demandada Instaurada En Su Contra Dentro Del Termin Concedido Para Ello Y Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo, Por Los Que Las Subsecuentes Notificaciones Seran Por Lista, Por Otra Parte Se Admiten Las Preubas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citacion De La Contraria Las Siguietes: La Documental Privada, La Documental Publica, La Declaracion De Partes Sobre Hechos Propios Y Ajenos, Finalmente Se Señalan Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve Para Desahogo De Las Preubas Admitidas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia. Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 685/2018 Reivindicatorio Pompella Manuela Poblano Gutierrez</p> <p style="text-align: right;">VS Sandra Marisol Cervantes Martinez</p>	<p>Auto De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Con Un Escrito Del Abogado Patrono De La Parte Actora Y Como Lo Solicita Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra En El Término Concedido, Es Por Lo Que Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Y Las Subsecuentes Notificaciones Seran Por Lista. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 743/2018 Reivindicatorio Ismael Lopez Pacheco</p> <p style="text-align: right;">VS Maria Elena Lopez Guzman</p>	<p>Auto De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve Con Un Escrito Del Abogado Patrono De La Parte Actora Se Tienen Por Hechas Las Manifestaciones Que Se Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Sin Que Haya Lugar A Terne Por Objetadas La Pruebas Que Señala Por Ser Extemporanea Su Petición Ya Que La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho La Fue Notificada El Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Y El Término Para Objetar Pruebas Fenecio El Once De Diciembre De DI Mismo Año. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 813/2018 Ordinario Civil Celia Romero Rodriguez Y Otras</p> <p style="text-align: right;">VS Toribio Guillermo Romero Gomez, Delfina Rodriguez Rosas</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Enro De Dos Mil Diecinueve Se Tiene A La Parte Actora Y En Virtud De Que La Parte Demandada No Dieron Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra En El Termin Concedido Para Ello Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Por Lo Que Las Subsecuentes Notificaciones Seran Por Lista, Por Otra Parte Se Admiten Como Preubas De La Parte Actora Con Citación De La Contraria Las Siguietes: La Documental Publica, La Documental Privada, La Documental Pública De Actuaciones Y La Presuncional Legal Y Humana, Finalmente Se Señalan Las Once Horas Del Dia Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve Para La Audiencia De Recepción De Preubas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia. Lista A La Parte Demandada</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 11/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1223/2017 Medios Preparatorios A Juicio Juan Carlos Robles VS ----- Villafan Y Otro</p>	<p>Auto De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Se Tiene Al Jefe De Departamento De Actualización De Predial Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Informando Que En Su Base De Datos No Encontro El Nombre De La Persona Que Tenda Su Domicilio Que Cita Con Lo Anterior Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que Su Derecho Convenga. Lista A La Parte Actora</p>
<p>EXP . 189/2017 Inc. F. P. Usucapion Jose Vicente Santiago VS Serapio Gomez Gomez Juarez Y Otro Alvarado Y Otros</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve Digasele Al Promovente Que No Ha Lugar De Tener Por Admitido El Recurso De Reclamacion Propuesto En Contra Del Auto De Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Toda Vez Que Este Ultimo Se Refiere Al Desechamiento De Recurso De Apelación Que El Mismo Interesado Hizo Valer En Contra De La Interlocutoria De Fecha Veintidos De Octubre De La Anulidad Pasada Por Lo Que Es De Establecer Que Contra Las Resolucion Dictadas En Un Incidenten No Procede Recurso Alguno, Por Lo Que Se Desecha Su Peticion Por Improcedente. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 213/2017 Usucapion Hortencia Vega VS Gumerando Romero Francisco Chilchoa</p>	<p>Auto De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Con Un Escrito De La Parte Demandada Se Ordena Reservar Para Su Acuerdo En Atencion A Que De La Raon De Notificacion Del Del Diligenciaro De Fecha Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Se Advierte Que No Se Notifico A Todas Las Partes, Atento A Lo Anterior Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito Para Que Notifique Al Demandado H. Ayuntamiento Del Municipio De Puebla La Sentencia Referida, Y Una Vez Cumplido Lo Anterior, Se Ordena Al Oficial Mayor Dar Cuenta Con Los Autos Para Acordad El Escrito De Cuenta Que Se Ha Reservado. Lista A Las Partes Excepto H. Ayuntamiento Del Municipio De Puebla</p>
<p>EXP . 499/2018 Oral Sumarisimo David Rivera Vazquez VS Fatima Mia Riaño Por Su Pereyra, Sonia Representación Pereyra Cobos</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Enro De Dos Mil Diecinueve Por Lo Que Hace Al Escrito De La Parte Actora Por Su Representación Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, En Virtud De Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó En Contra De La Sentencia Definitiva Dictada En Autos Dentro Del Término Concedido Para Ello, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Respecto Al Segundo De Los Escritos De Cuenta, Se Le Tiene Formulando Su Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden; En Consecuencia, Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Lista A Las Partes Asimismo Se Corre Traslado A La Parte Contraria, Mismo Que Queda A Disposición De La Parte Interesada En La Secretaria De Acuerdos Nones De Este Juzgado</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 11/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 561/2016 Nulidad De Escritura Publica Norma Bertha Garcia VS Miguel Angel Tellez Rodriguez Padilla Y Otros</p>	<p>Auto De Fecha Dos De Enero Dos Mil Diecinueve Digasele A Jose Daniel Rojas Ramires Que Debera De Estarse A Lo Acordado En Auto De Fecha Dieciocho De Octubre Del Año En Curso. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 639/2014 Ordinario Civil Leticia Castillo VS Agustin De Los Gonzalez Por Su Santos Rodriguez Representación</p>	<p>Audiencia De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Se Declara Abierta La Presente Audiencia, La Secretaria Da Cuenta Con La Incomparecencia De Las Partes, Y En Seguida Se Procede Al Desahogo Delas Preubas Ofrecidas Por La Parte Actora La Siguietes: La Documental Publica De Actuaciones, La Documental Publica, La Documental Privada Y La Presuncional Legal Y Humana, Finalmente Se Ordena Turnar Los Autos A Vista De La Suscrita Juez Para Que Dicte La Resolucion Correspondiente. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 1121/2013 Cumplimiento De Contrato Yesenia Ramirez VS Rafael Reyes Reyes, Reyes Juana Ortiz Zenil</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Como Lo Solicita La Parte Actora Se Ordena Remate En Segunda Y Publica Almoneda Del Inmueble Embargado Que Se Cita, Siendo La Postura Legal La Cantidad Que Se Cita, Que Correponde Al Precio Fijo Del Avaluo Que Onra En Autos Menos El Diez Por Ciento Dek Mismo, Mandadose A Convocar A Los Postores Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periodico El Sol De Puebl Y El Periodico Oficial Del Estado Y En La Puerta De Este Juzgado, Señalandose Para El Desahogo De Esta Diligencia Las Diez Horas Del Dia Ocho De Febrero De Dos Mil Dicinueve Quedando Los Autos A Disposicion De Los Interesados En La Secretaria De Este Juzgado , Las Posturas Se Exhibiran En La Audiencia, Conforme A Los Requisitos Establecidos Por La Ley, Finalmente Hagase Saber A La Demandada Que Podra Liberar Sus Bienes, Pagando Integramente El Monto De Sus Responsabilidades, Hasta Antes De Causar Estado El Auto De Fincamiento Del Remate. Lista A La Parte Demandada</p>
<p>EXP . 803/2017 Accion De Rescision De Contrato Miguel Angel Carsolio VS Garcia Rodriguez Juarez Por Su Aida Maria Elena Representacion</p>	<p>Sentencia Definitiva De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Expuesto Y Fundado, Se Resuelve: Primero: Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Del Juicio, Segundo: La Parte Actora Probaron Su Acción, La Demandada No Comparecio A Juicio, Tercero: En Consecuencia Se Declara La Rescision Y Cancelacion De Los Contratos De Compareventa Y De Otorgamiento De Credito Y Garantia Hipotecaria Celebrado Entra Las Partes Declarandose La Titularidad Del Inmueble A Favor De La Institucion Actora. Cuarto: Consecuentemente Una Vez Que Cause Ejecutoria La Resolucion, Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y El Comercio De Puebla A Fin De Que Se Proceda A La Cancelacion De Los Aludidos Contratos De Compraventa Y De Otorgamiento De Crédito Y Constitucion De Garantí Gipotecaria Contenidos En Contrato Que Se Indica Celbrado Entra Las Partes De Fecha Dieciochho De Diciembre De Mil Novecientos Noventa Y Uno,</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 11/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Quinto: Se Condena A La Demandad A La Desocupacion Y Entrega De La Posesion Material Del Bien Inmueble El Departamento Que Se Cita, A Favor De Infonavit A Traves De Quien Lo Represente, En Un Termino De Cuarenta Y Cinco Días Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria La Presente Resolucion, Apercebido Que De No Hacerlo En Dicho Termino Se Procedera A Su Lanzamiento, Con El Auxilio De La Fuerza Pública,
Sexto: De Igual Forma Se Declara Que Las Cantidades Por Concepto De Pago Hubiera Cubierto La Parte Demandad A Favor Del Invonavit, Deberan Ser Aplicadas A Título De Pago Por El Uso Y Disfrute Del Inmueble Materia De Litis,
Septimo: Finalmente Se Condena La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas.
Lista A La Parte Demandada